

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**202000321**-00 (U.M.H:)

Téngase en cuenta la parte demandada, acató lo dispuesto por despacho y mediante escrito reconoció los fundamentos de hecho, en que se fundan las pretensiones, razón por la cual se tendrá en cuenta el allanamiento en su momento procesal oportuno, Art. 98 del C.G.P.

Procédase por secretaría a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del proveído del 3 de diciembre de la pasada anualidad.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011

HOY: 27 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA